

De asalariadas sin sueldo a empresarias

COTEMAN, la cooperativa de la confección que nació de la crisis

No es una historia cualquiera. Esta cooperativa de confección, generada, conseguida y mantenida exclusivamente por mujeres, está precedida de una larga historia de lucha, de reivindicaciones.

Ubicada en el polígono industrial de Argamasilla de Calatrava y compuesta por dieciocho mujeres de Puertollano, de Hinojosas y de Argamasilla, ha luchado duramente contra la adversidad para conseguir el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

Hoy, tras más de un año en que su antigua empresa MILFER, S.L., cerrase las puertas dejándoles una deuda de cuatro meses de sueldo y una paga extra, las mujeres dueñas ahora del negocio, comienzan su primera experiencia empresarial.

La empresa MILFER, S.L., comenzó su andadura a mediados del año 1977. Era una empresa de confección que

llegó a contar con un número de mujeres cercano a sesenta. Jóvenes pertenecientes a las localidades de

Puertollano, Argamasilla de Calatrava y de Hinojosas. Las siglas de MILFER, corresponden a las iniciales de Miguel Fernández, copropietario del negocio y verdadero impulsor del mismo, ya que se trata de una empresa prácticamente de tipo familiar. Miguel Fernández Ortiz, aparece legalmente dentro de la misma como gerente de la Entidad.

Llegó la crisis. Con ella, los problemas. Agudos problemas que fueron amontonando las deudas de MILFER. Los impagados, las deudas, las devoluciones, eran el pan nuestro de cada día.

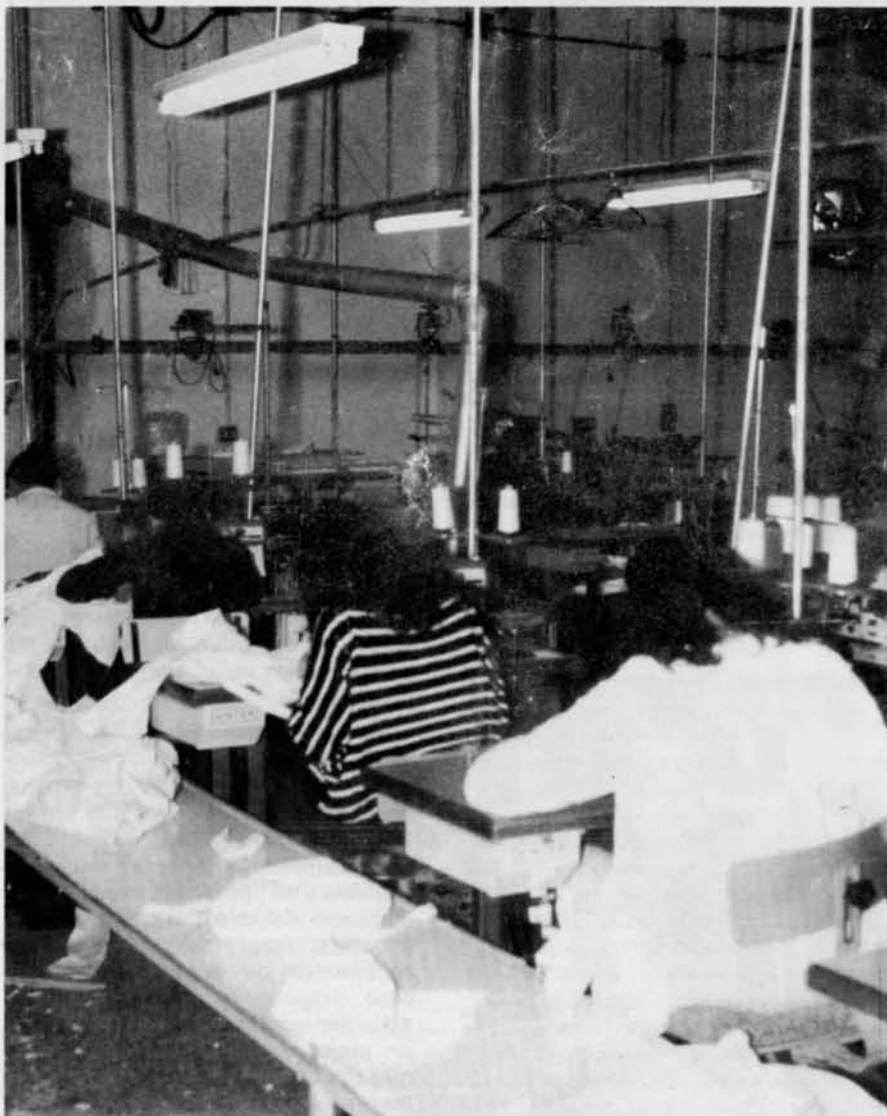
Junio de 1983 fue el primer mes que las mujeres, las trabajadoras, no cobraron su sueldo. El hecho se repitió en los meses de julio, agosto y septiembre. Tampoco percibieron la paga extra de verano del mismo año.

El 7 de noviembre de 1983, veintiseis trabajadoras asistidas del Letrado don José Monge Ruiz, demandaron a la Empresa MILFER ante la Magistratura de Trabajo. El dos de marzo de 1984, el Ilmo. Sr. don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo con prórroga de jurisdicción en la provincia de Ciudad Real, dicta sentencia condenando a la empresa demandada MILFER, S.L., a que pague a las trabajadoras las cantidades impagadas —alrededor de 200.000 Ptas. cada una— más el diez por ciento en concepto de recargo por demora.

UN EMPRESARIO SIN BIENES

Nos cuentan las mujeres que ellas, legalismos aparte, siempre habían considerado a Miguel Fernández Ortiz como jefe y patrón. Y pensaban que su deuda, fallada por Magistratura, podría ser recuperada a costa de los bienes de éste.

No ha sido así, hasta el momento. Hechas las oportunas indagaciones conocen que la nave industrial en donde está instalada la empresa no está a nombre de Miguel Fernández Ortiz, sino de un hijo suyo: Miguel Ángel Fernández González; igual suerte corren otra serie de bienes.



El trabajo en cadena en la cooperativa de confección.